

EJECUTIVO RADICADO 2021-00749-00

INFORME SECRETARIAL: RECIBIDO a través de correo institucional de la Oficina Judicial de Reparto demanda digital, allegando entre los anexos un PAGARE por (\$33'000.000), vence 5 de agosto del 2021 y suscrito entre NELLY CECILIA PENAGOS DE LANCHEROS como acreedor y JOHN ESNEYDER JAIMES como deudor, además del contrato de prenda sobre el vehículo de placas SUD-602 suscrito entre las partes. Pasa al Despacho del Señor Juez informando que la presente demanda no fue sometida a reparto y con anterioridad se conoció una acción similar, bajo el Radiado 2021-00648-00, habiéndose negado el 12 de noviembre del 2021. Sírvase proveer. Bucaramanga, diciembre 15 de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

Correspondió por reparto la demanda ejecutiva promovida mediante apoderado por **NELLY CECILIA PENAGOS DE LANCHEROS**, contra **JOHN ESNEIDER JAIMES**.

Revisado el sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, observa el Despacho que el presente asunto no fue sometido a reparto y que anteriormente se adelantó en este Juzgado una demanda entre las mismas partes bajo el Radicado 2021-00648-00, la cual tiene como última actuación auto calendado el 12 de noviembre del 2021, mediante el cual se Negó el Mandamiento de Pago, razón por la cual se envía el presente diligenciamiento a la Oficina Judicial de Bucaramanga para que sea sometida nuevamente a reparto. Lo anterior de conformidad con el art. 2 del Acuerdo No. PSA A05 2944 SAC SJ del 27 de mayo de 2005.

En consecuencia, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar a la Oficina Judicial de Bucaramanga las presentes diligencias para que se someta nuevamente a reparto. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 15 de diciembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 16 de diciembre de 2021  MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria
--

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d2ea3d43c9efd6f0660c4cd9ea5df291e18bf6d5867267458407cc661baf5d**
Documento generado en 15/12/2021 02:49:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>